



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 114-2022-UNF/CO

Sullana, 22 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 014-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 02 de marzo de 2022; el Informe N° 015-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 07 de marzo de 2022; el Informe N° 016-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 07 de marzo de 2022; el Informe N° 017-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 07 de marzo de 2022; el Informe N° 018-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 07 de marzo de 2022; el Informe N° 020-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 07 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 035-2022-UNF-FCEA de fecha 10 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 036-2022-UNF-FCEA de fecha 10 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 037-2022-UNF-FCEA de fecha 10 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 038-2022-UNF-FCEA de fecha 10 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 039-2022-UNF-FCEA de fecha 10 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 040-2022-UNF-FCEA de fecha 10 de marzo de 2022; el Oficio N° 078-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 11 de marzo de 2022; el Oficio N° 138-2022-UNF-VPAC de fecha 16 de marzo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 74 del Estatuto Institucional, señala que: "El Grado Académico de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación, el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa y computación".

Asimismo, el artículo 81 del Estatuto Institucional, establece que: "Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales que se alcanzarán en cada una de las Facultades por cada Programa de Estudios, se definen de la siguiente manera: a) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1. Grado: Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo. 2. Título: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. b) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería Económica. 2. Título: Ingeniero Economista. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería Ambiental. 4. Título: Ingeniero Ambiental. 5. Grado: Bachiller en Ingeniería Forestal. 6. Título: Ingeniero Forestal. c) Grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. 2. Título: Ingeniero de Industrias Alimentarias. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería en Biotecnología. 4. Título: Ingeniero Biotecnólogo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitorias.

Que, con Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, de fecha 27 de febrero de 2022, se aprueba: "Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Informe N° 014-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 02 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "El expediente revisado ha cumplido en su totalidad los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica de Grados y Títulos otorga la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

conformidad del expediente presentado para obtener el grado académico de bachiller en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declarando al referido expediente evaluado como, apto para continuar su trámite hacia la obtención del respectivo grado académico de bachiller. La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): FRANCISCO RENATO VALDEZ CAMPOS. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancia pertinente; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la resolución de candidato apto para la obtención del grado académico de bachiller antes mencionado".



Que, con Informe N° 015-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 07 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales comunica a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "El expediente revisado ha cumplido en su totalidad los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica de Grados y Títulos otorga la conformidad del expediente presentado para obtener el grado académico de bachiller en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declarando al referido expediente evaluado como, APTO para continuar su trámite hacia la obtención del respectivo grado académico de bachiller. La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): JUAN JOSE ZAPATA VALDEZ. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancia pertinente; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la resolución de candidato apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado".

Página | 3

Que, mediante Informe N° 016-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 07 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "El expediente revisado ha cumplido en su totalidad los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica de Grados y Títulos otorga la conformidad del expediente presentado para obtener el grado académico de bachiller en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declarando al referido expediente evaluado como, apto para continuar su trámite hacia la obtención del respectivo grado académico de bachiller. La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): LUIS FRANCISCO QUEVEDO GONZALES. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancia pertinente; en concordancia con el artículo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la resolución de candidato apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado.

Que, con Informe N° 017-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 07 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales comunica a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "El expediente revisado ha cumplido en su totalidad los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica de Grados y Títulos otorga la conformidad del expediente presentado para obtener el grado académico de bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declarando al referido expediente evaluado como, APTO para continuar su trámite hacia la obtención del respectivo grado académico de bachiller. La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado: INDIRA LISMARY VARGAS GOMEZ. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinentes; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la resolución de candidato apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado".

Que, mediante Informe N° 018-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 07 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informa a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "El expediente revisado ha cumplido en su totalidad los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica de Grados y Títulos otorga la conformidad del expediente presentado para obtener el grado académico de bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declarando al referido expediente evaluado como, apto para continuar su trámite hacia la obtención del respectivo grado académico de bachiller. La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado: KARLA LUCERO ALDANA CURAY. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinentes; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la resolución de candidato apto para la Obtención del Grado Académico del Bachiller antes mencionado".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 020-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 07 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales comunica a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "El expediente revisado ha cumplido en su totalidad los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica de Grados y Títulos otorga la conformidad del expediente presentado para obtener el grado académico de bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declarando al referido expediente evaluado como, APTO para continuar su trámite hacia la obtención del respectivo grado académico de bachiller. La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado: MELODY MARIAM FARROÑAN PAIVA. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinentes; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la resolución de candidato apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado".

Que, mediante Resolución de Decanato N° 035-2022-UNF-FCEA, de fecha 10 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apto para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, al egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera FRANCISCO RENATO VALDEZ CAMPOS identificado con DNI 72646021 y código universitario N° 2014101070.

Que, con Resolución de Decanato N° 036-2022-UNF-FCEA, de fecha 10 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apto para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, al egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, JUAN JOSE ZAPATA VALDEZ identificado con DNI 73863875 y código universitario N° 2015101080.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 037-2022-UNF-FCEA, de fecha 10 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apto para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, al egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, LUIS FRANCISCO QUEVEDO GONZALES identificado con DNI 72971082 y código universitario N° 2016101038.

Que, con Resolución de Decanato N° 038-2022-UNF-FCEA, de fecha 10 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apta para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, a la egresada de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera INDIRA LISMARY VARGAS GOMEZ identificada con DNI 74818780 y código universitario N° 2015101073.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 039-2022-UNF-FCEA, de fecha 10 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apta para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, a la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera KARLA LUCERO ALDANA CURAY identificada con DNI 74146666 y código universitario N° 2015101002.

Que, con Resolución de Decanato N° 040-2022-UNF-FCEA, de fecha 10 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apta para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, a la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera MELODY MARIAM FARROÑAN PAIVA identificada con DNI 75566639 y código universitario N° 2015101027.

Que, mediante Oficio N° 078-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 11 de marzo de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) seis (06) expedientes para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 138-2022-UNF-VPAC, de fecha 16 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO de fecha 25 de mayo de 2021, alcanza seis (06) expedientes para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada Facultad".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica a los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2014101070	72646021	FRANCISCO RENATO VALDEZ CAMPOS
2	2015101080	73863875	JUAN JOSE ZAPATA VALDEZ
3	2016101038	72971082	LUIS FRANCISCO QUEVEDO GONZALES
4	2015101073	74818780	INDIRA LISMARY VARGAS GOMEZ
5	2015101002	74146666	KARLA LUCERO ALDANA CURAY
6	2015101027	75566639	MELODY MARIAM FARROÑAN PAIVA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados y títulos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matuad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL